

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 137 /

PARRAL, Enero 14 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Seminario de **Especialidades en la Construcción, Las Especialidades y sus Aspectos Críticos**., el día 14 de Enero del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

SOLEDAD PARRA ESCOBAR, ARQUITECTO, Honorarios- .

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 14 de enero 2010 Hora: 8:30 hrs. Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: Seminario de Especialidades en la Construcción, las Especialidades y sus Aspectos Criticos

Funcionario: Soledad Parra Escobar, Arquitecto EGIS.

Lugar: Auditorio Cámara Chilena de la Construcción, Marchant Pereira 10 piso 2 Providencia metro estación Pedro de Valdivia, Santiago Vehículo: Bus Transporte Público



Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____



Vº Bº Jefe de Finanzas